

Resá Mateo, Rafael José Ramón.
 Rey El espe, Ramón
 Río del Caz, Alejandro.
 Roa Romero, Florentino.
 Rodríguez Benítez, Francisco.
 Rodríguez Blanco, Manuel.
 Rodríguez Fernández, Víctor Anastasio.
 Rodríguez Sánchez, José Luis.
 Rodríguez Riego, Manuel.
 Rodríguez Rodríguez, Tomás.
 Rodríguez Troncoso, Amador.
 Rodríguez Zamorano, Antonio.
 Rojo Cabana, Emilio.
 Román Calleja, José Manuel.
 Román Hernández, Francisco.
 Romero Castro, Justo.
 Romero Hernández, Julio.
 Romero Morcillo, Manuel.
 Ruiz Gómez, Ángel.
 Ruiz Parras, José.

Sáez Contreras, Antonio.
 Salazar Sánchez, Juan.
 Saldañ, Sánchez, Luciano.
 Salguero Hernández, Francisco.
 Salvador Mayo, Arsenio.
 Sampedro Alonso, Marcelo.
 San Antonio Martínez, Joaquín.
 Sánchez Clemente, Daniel.
 Sánchez López, Antonio.
 Sánchez Martos, José.
 Sánchez Martos, Juan José.
 Sánchez Molina, Rafael.
 Sánchez Sánchez, Juan.
 San Juan Santamaría, Cándido.
 Santa Cruz Sánchez, Francisco.
 Santamaría Carracedo, Gabriel.
 Santos Pedraza, José Alberto.
 Serrano Valbuena, Manuel.
 Solo Olivar, Gerardo.

Spitieri Kapoili, Eduardo.
 Tapias Ventura, José.
 Torres Ayerbe, José.
 Torres González, Vicente.
 Tortosa Cañadas, Francisco.
 Torviso Martínez, Mario.
 Ugena Volpe, Pascual.
 Valenciano Cabrera, Carlos.
 Valladolid Ortega, César.
 Valle González, Miguel del.
 Vallejo Cabrera, José Luis.
 Vallejo Nogueras, Jesús. Ex cautivo.
 Vázquez Arias, Raúl.
 Veas Sánchez, Manuel.
 Vega Román, Antonio.
 Verdejo Tobarra, Antonio.
 Verdejo Tobarra, Narciso.
 Victory Fabrer, Luis.
 Zaira Foronda, Juan.

Opositores excluidos

Alonso del Campo, Gerardo.—Por no reunir las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.
 Castro León, Pablo de.—Por no reunir las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.
 Fernández Porto, Jesús.—Por no reunir las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.
 Callejo Roldruejo Antonio.—Por no reunir las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.
 García Ruiz, Diego.—Por no acreditar el pago de derechos.
 Gesto Carballo, Julio.—Por no reunir las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.
 Moas Peña, Antonio.—Por no reunir las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

Contra la presente relación de opositores admitidos y excluidos podrán formular los interesados la oportuna reclamación dentro del plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre régimen general de oposiciones de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se hace pública la lista de admitidos en la oposición a plazas de Médico-Jefe de Negociado de segunda clase de la Sección de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones.

En cumplimiento de lo que se dispone en el apartado cuarto de la Orden ministerial de fecha 25 de septiembre último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día uno de octubre, por la que fué convocada oposición para proveer plazas de Médico-Jefe de Negociado de segunda clase de la Sección de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se haga pública la siguiente relación de los señores Médicos admitidos a la misma:

1. D. Manuel Alegre Lázaro.
2. D. José Alexandre Rodríguez.
3. D. Alejandro de Amiola Barrenegoa.
4. D. Eugenio Arias González.
5. D. Esteban Arteaga González.
6. D. José A. Bolaños Larraz.
7. D. Juan Luis Bootello Reyes.
8. D. Miguel Ángel Cabezudo Hernández.
9. D. Rafael Cisneros Palacios.
10. D. Feliciano Cruz Sagredo.
11. D. José María Delgado Pérez.
12. D. Arturo Díaz Suarez.
13. D. Manuel Fernández Guerrero.
14. D. Gabriel García San Román.
15. D. Santiago Gascón Ramos.
16. D. Luis González Estebanez.
17. D. Alfonso L. Gordón Boza.
18. D. Sixto Hernández Plasencia.
19. D. José María Larios Ramos.
20. D. Amador Maestro Sánchez.
21. D. Manuel Maqueda Martos.
22. D. Pelegrín Martínez Baza.
23. D. Juan José Mirat Celdrán.
24. D. Francisco Morata García.
25. D. Maximino Ortiz Pérez.
26. D. Celso Paz de Lema.
27. D. Manuel Peña-Rey Boozas.
28. D. José Antonio Pizarro de Hoyos.
29. D. Manuel Quintana Molina.

30. D. Francisco Rabasco Melero.
31. D. Mario Romeo Martínez.
32. D. Crescencio Rosado Díaz Pavón.
33. D. Manuel Ruiz Caballero.
34. D. Marcelo Sanz Díez.
35. D. Javier Susin Casas.
36. D. Mariano Urquizar Ladron de Guevara.
37. D. José Antonio Zalba Murias.

Madrid, 26 de noviembre de 1963.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se publica la lista general provisional de los Maestros y Maestras volantes procedentes de la promoción de 1960.

De conformidad con lo señalado en el número 28 de la Orden de 13 de agosto último, por la que se aprueban las propuestas de las Inspecciones de Enseñanza Primaria de ingreso en el Escalafón de los Maestros Volantes de la promoción de 1960. Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Publicar la lista general provisional de los Maestros y Maestras Volantes aprobados en la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional, convocada por Orden de 9 de mayo de 1960, ordenada de mayor a menor puntuación, conforme figuraban en las propuestas que en su día remitieron los Tribunales respectivos, quienes, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de enero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 19), ingresaran en el Escalafón del Magisterio a continuación de doña Leonides Marhuenda Hurtado, número 6.948, última opositora de la promoción de 1960, cuya lista se publicó en el «Boletín Oficial» del Departamento de los días 7 y 14 de diciembre de 1961.

Segundo.—Dar un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al en que esta Resolución se publique en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan reclamar, si a ello hubiere lugar, en lo que afecta a su colocación en la lista. Las reclamaciones serán remitidas a esta Dirección General por conducto de las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional de la provincia en que realizaron la oposición, y al día siguiente de terminado el plazo que se indica estos Organismos las enviarán por correo urgente, dando cuenta en el mismo día por telegráfo del cumplimiento de este servicio, y por igual procedimiento comunicarán si no se hubiese presentado reclamación alguna.

Tercero.—Los Maestros que en la citada relación se reseñan y que por haber cumplido o hallarse cumpliendo el Servicio Militar, o por otras causas, no han podido realizar las prácticas durante el tiempo prescrito en el artículo 6º del Decreto de 21 de diciembre de 1951, no se considerarán ingresados en el Escalafón general del Magisterio hasta que, transcurrido el tiempo reglamentario, se apruebe por este Ministerio la correspondiente propuesta que remita la Inspección de Enseñanza Primaria respectiva.

Lo que comunico a VV SS para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos de Educación Nacional.